



Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Karate do

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Karate do.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	GENERO	AÑO DE NACIMIENTO		
PREJUVENIL	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			

PARÁGRAFO PRIMERO: Los juegos escolares 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Karate Do son las siguientes:

MODALIDADES	PRUEBAS	
	MUJER	HOMBRE
KATA	Individual	Individual
	Equipo x 3 Suplente (1)*	Equipo x 3 Suplente (1)*
KUMITE	Hasta -54 KG	Hasta -57 KG
	Hasta-61 KG	Hasta -63 KG
	Más 61 KG	Más 63 KG

*De acuerdo con la reglamentación WKF vigente los equipos de kata pueden estar conformados por 3 competidores(ras) y un suplente.



ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

En el campeonato de karate se aplicará la reglamentación vigente de la WKF, adoptada por la la Federación Colombiana de Karate y la Liga de Karate-Do de Bogotá

- a. **REUNIÓN TÉCNICA.** Previo a la realización de las competencias se debe convocar y realizar la reunión técnica (reunión informativa), en donde se determinarán los siguientes aspectos:
 1. Elaborar el acta de la reunión técnica.
 2. Elección de la comisión disciplinaria.
 3. Instalación de la comisión disciplinaria.
 4. Presentación de las jornadas de competencia.
 5. Las demás necesarias establecidas por la dirección de campeonato y/o la organización distrital.
- b. **SISTEMA DE COMPETENCIA A APLICAR.** De acuerdo la reglamentación WKF, acogida para este evento, el sistema de competencia a aplicar será el de eliminación sencilla con repesca y dos tercer lugares). Se acatarán los ajustes a que haya lugar, generados en el marco de la reunión técnica, siempre y cuando no vayan en contravía de lo estipulado en las reglas de competencia de la WKF.
- c. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- d. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y/o la organización distrital.

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Dos (2) Bronces.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
52	13	13	26

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que estén contemplados en la Norma Reglamentaria Distrital, y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.

Aprobado – Liga deportiva de Karate Do de Bogotá. Formato técnico 2023